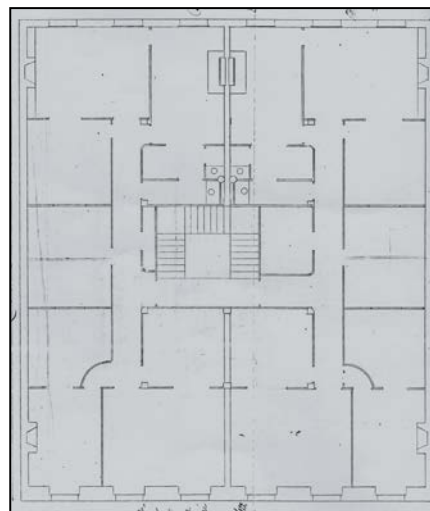


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**HERNANI 27****Autor y fecha: Eleuterio de Escoriaza; 1872.****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja y cinco plantas de origen (la última ligeramente retranqueada). Fachada de sillería. Mirador de madera en uno de los huecos de la planta primera (de 1.909). Huecos de planta baja reformados en 1906 por Cortazar (parte izquierda) y en 1954 (parte derecha).

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 5ª planta alta, retranqueada.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja, concretamente de los situados a la derecha del portal; a este respecto se considerará como referente el proyecto de reforma de la planta baja de 1906.